COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de marzo de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº 163.-

VISTO: La Resolución DNCP N° 996/22 de fecha 30 de marzo de 2022, por la cual hace lugar a la protesta presentada por la firma AGENCIA LABOR UNIÓN DE RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS con RUC N° 2280172-3 y anula la adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2021 para la Contratación de Servicios de Despacho Aduanero – ID N° 391.960 y;

CONSIDERANDO: Que, por Orden Particular del COMFAER N° 372 de fecha 18 de agosto de 2021 en el Numeral 1° se autorizó y adjudicó el resultado de la Contratación Directa N° 20/2021 para la Contratación de Servicios de Despacho Aduanero, a favor de la firma AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIÁN de Félix Escobar Fernández, con RUC 354458-3.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Dejar sin efecto la Orden Particular del COMFAER N° 372 de fecha 18 de agosto de 2021.

2º. Retrotraer a la Etapa de Evaluación de Ofertas el proceso a Contratación Directa N° 20/2021 para la Contratación de Servicios de Despacho Aduanero y remitir los antecedentes al Comité de Evaluación para los fines pertinentes.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA